



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON RODRIGO PARDO CERDA

ALGARROBO,

13 AGO 2019

DECRETO N°

2763 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título profesional de Psicólogo de don Rodrigo Pardo Cerda

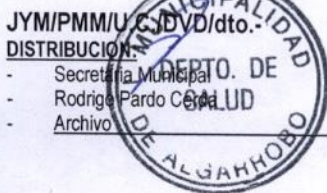
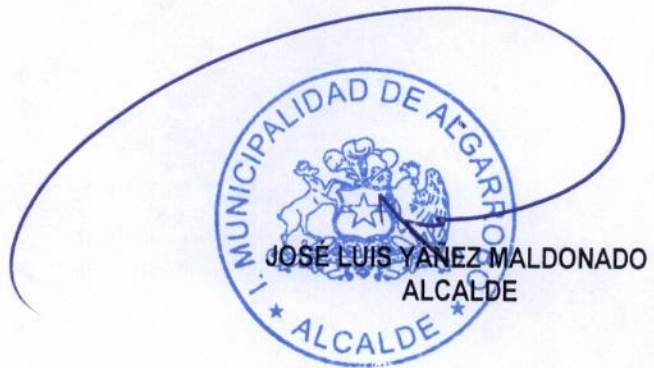
CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2019", el cual tiene como objeto consolidar el modelo en los establecimientos de APS.
- Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de agosto 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y don **RODRIGO ISRAEL PARDO CERDA** Psicólogo, C.I. N° domiciliado en con vigencia por el día 07 de agosto 2019, por un monto de: **\$ 50.000 (cincuenta mil pesos) Brutos**, por la exposición de los temas señalados en el punto segundo, debiendo retenerse el impuesto de 10% que afecta a todo honorario, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios, debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios y visado por la Profesional a cargo de la Ejecución del Programa o en su defecto por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a Don **RODRIGO ISRAEL PARDO CERDA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PMU/UC/DVD/dto.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Rodrigo Pardo Cerda (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2744
 FECHA RECEPCIÓN: 13 AGO 2019
 FECHA SALIDA: 13 AGO 2019
 OBSERVACIÓN N°

